

BASES LEGALES “PUERTA EUROPA LAND”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La ENTIDAD GESTIÓN DE GASTOS CENTRO COMERCIAL PUERTA EUROPA (en adelante PUERTA EUROPA), con domicilio en Avda del Mediterráneo (A-7) km 106 11203 Algeciras, Cádiz, España, y con C.I.F. no E-72385107 (en adelante la “ENTIDAD”), tiene previsto realizar una acción promocional que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases y se publicitará bajo el título “Puerta Europa Land”. Las bases de la presente promoción están disponibles para consulta en la web www.ccpuertaeuropa.com.

2. DENOMINACIÓN

La acción promocional se denominará “Puerta Europa Land”, en adelante, la acción.

3. PERIODO DE VIGENCIA DEL JUEGO, ÁMBITO Y GRATUIDAD.

La acción se desarrollará desde el 21 al 24 de mayo de 2025.

Será de carácter gratuito, no suponiendo un coste económico directo adicional para los participantes.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la acción, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales.

4. FINALIDAD

La acción tiene como finalidad conseguir la interacción con los usuarios del programa de fidelización de **PUERTA EUROPA**, ofreciendo eventos exclusivos para los miembros del club y premiando a aquellos que participen.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la acción todas las personas físicas, mayores de 18 años, que estén registradas en el programa de fidelización de **PUERTA EUROPA**.

No podrán participar en la acción:

- El personal del Centro y empleados por empresas que prestan servicios al centro comercial.
- Ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.

La participación en la acción implica la aceptación de las presentes bases. Los datos de participación serán comprobados al finalizar la acción quedando invalidados para el mismo, aquellos que sean incorrectos o que no sean auténticos. En el supuesto de que resultara ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio con el que hubiera resultado agraciada.

6. MECÁNICA DE LA ACCIÓN:

Para participar en la acción será necesario:

- Ser miembro del **programa de fidelización de PUERTA EUROPA.**
- Descargar la **app de PUERTA EUROPA** e iniciar sesión en la misma.
- Acudir a los espacios del evento de Puerta Europa Land entre el 21 de mayo y el 24 de mayo de 2025.
- Mostrar el QR del club al personal del espacio acompañado de un ticket de compra superior a 5€ para poder acceder a los juegos del espacio.
 - La participación del evento va acompañada de un premio directo a elegir entre los disponibles. Un premio por miembro del club, hasta agotar existencias.
- Mostrar el QR del club al personal del espacio de maquillaje y peluquería para poder acceder al espacio.

El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Los premios a repartir en esta promoción serán los siguientes:

- **Chuches**
- **Pulseras reflectantes**
- **Gafas festival**
- **Llavero Peluche**
- **Peluches**
- **Cuento infantil**
- **Yoyó**
- **Fichas Galaxy park**
- **100 uds de gusanitos pequeños**
- **96 uds de Jumpers**
- **300 uds de piruletas pequeñas**
- **300 uds de pulseras reflectantes**

- **48 uds de gafas festival**

En total se repartirá un premio al día por cada ID del club.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición del ganador.

La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.

En caso de que por causas ajenas a la COMUNIDAD, ésta no pudiera hacer entrega del premio previsto, se compromete a sustituirlo por otro de similar valor y características.

Todos los impuestos relacionados con la adquisición del premio, serán por cuenta del participante que resulte premiado (Conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a retención de IRPF).

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

Los participantes seleccionarán su premio entre las opciones disponibles hasta agotar existencias. Los ganadores serán seleccionados entre todos los participantes que cumplan los requisitos descritos en los puntos 5 y 6 de las presentes bases legales.

En el caso de que el/la seleccionado/a no estuviese legitimado a participar, ésta perderá su derecho a obtener el premio con el que hubiera resultado agraciada.

En el caso de que el/la seleccionado/a haya realizado cualquier tipo de manipulación, engaño, estafa para conseguir el premio, este quedará descalificado. Así, en el caso de que un participante haga un uso fraudulento de la promoción también será descalificado.

El ganador acepta al recibir el premio, todas las condiciones descritas en él.

9. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los ganadores podrán recoger sus premios en el mismo momento en el que se realice la activación, eligiendo el premio que prefieran siempre que haya unidades disponibles. PUERTA EUROPA notificará a los ganadores a través de los datos facilitados por los usuarios previo al registro en la app PUERTA EUROPA Club. Para ser notificado, el cliente debe tener autorizados los permisos para recibir comunicaciones y notificaciones.

La ENTIDAD se reserva el derecho a comunicar tanto en sus instalaciones, en su página web, o en sus cuentas de redes sociales el nombre y la imagen del ganador, pudiendo utilizarlo con fines publicitario.

No es posible la cesión a terceras personas en la recogida de los premios.

10. DERECHOS DE IMAGEN

El ganador/a autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este juego, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la acción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la web del Centro Comercial.

El Centro Comercial PUERTA EUROPA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente acción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad.

12. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes casos:

- Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad del Organizador.
- La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.

13. RESERVAS Y LIMITACIONES

La ENTIDAD pretende que la competición entre los distintos participantes en la acción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de la ENTIDAD sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la descalificación del participante en el juego.

La ENTIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

La ENTIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la acción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo de la acción.

La ENTIDAD se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesario para el buen fin de la acción.

La ENTIDAD se reserva el derecho a modificar los plazos de la acción, así como a aplazar o ampliar el periodo de participación de la acción y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La ENTIDAD se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta acción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier problema para los participantes en el juego.

La ENTIDAD no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

La ENTIDAD tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

La ENTIDAD quedará exenta de responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

La ENTIDAD se reserva el derecho de eliminar del juego por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso

normal y reglamentario de la misma.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

Para participar en esta promoción no se recopilarán datos distintos a los ya existentes como miembros de la app de PUERTA EUROPA, teniendo en cuenta lo que se detalla a continuación respecto a la protección de datos de carácter personal:

Responsable del Tratamiento: ENTIDAD DE GESTION DE GASTOS CENTRO COMERCIAL PUERTA EUROPA.

Fin del tratamiento:

- A. Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
- B. La asignación, comunicación y entrega del premio.
- C. Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro, siempre que el participante haya dado su consentimiento.
- D. Toma de imágenes para uso interno.
- E. Publicación de datos (incluidas imágenes) en el sitio web del Centro, así como en Facebook y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, siempre que el participante haya dado su consentimiento

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado.

Conservación de los datos: hasta que el interesado solicite la baja como miembro de la app de PUERTA EUROPA. Las imágenes serán conservadas hasta que dejen de tener relevancia para el responsable y, en su defecto, hasta que el participante solicite su baja.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Interesado: - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: ENTIDAD DE GESTIÓN DE GASTOS CC PUERTA EUROPA, Avda del Mediterráneo (A-7) km 106 11203 Algeciras, Cádiz, España, o a través de correo electrónico a info@ccpuertaeuropa.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Información adicional de protección de datos: en la Política de Privacidad de nuestra web <https://www.ccpuertaeuropa.com>.

15. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en este juego implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el Centro Comercial PUERTA EUROPA quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que La ENTIDAD pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Twitter, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes. En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a info@ccpuertaeuropa.com

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Centro Comercial PUERTA EUROPA como los participantes de este juego, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Cádiz, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuero propio, si lo tuviera.

Algeciras (Cádiz), a 15 de mayo de 2025.